Bogotá,

Señores:
SANITAS S.A.S.
Representante legal o quien haga sus veces
Ciudad.

Asunto: INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO DE COMPRAVENTA

Respetado señor (a):

Con toda atención, nos permitimos informarle que el **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**, ha decidido invitarlo a suscribir un **Contrato de Compraventa**, con el propósito de llevar a cabo la Adquisición, instalación y puesta en marcha de un ultramicrotomo, destinado al Laboratorio de Morfología Celular del Instituto Nacional de Salud, para la preparación de cortes ultrafinos de muestras biológicas que serán analizadas mediante técnicas de microscopía electrónica, fortaleciendo la capacidad diagnóstica, investigativa y de apoyo a la salud pública.

El Instituto Nacional de Salud – INS – es una entidad científica y técnica con funciones de investigación, diagnóstico y referencia en salud pública, que requiere tecnologías de vanguardia para fortalecer sus capacidades institucionales. Dentro de estas, el Grupo de Morfología Celular desarrolla proyectos de investigación en microscopía óptica y electrónica, presta apoyo diagnóstico a distintos laboratorios del INS y a entidades externas, y contribuye a la formación de talento humano altamente especializado. El grupo, clasificado en Categoría A por MinCiencias y con investigadores reconocidos a nivel nacional e internacional, ha sido pionero en el país en el uso de microscopía electrónica de transmisión desde comienzos de la década de los años 70’s.

En este contexto, el ultramicrotomo constituye un equipo esencial para la preparación de cortes ultrafinos de muestras biológicas (50–70 nm), requisito indispensable para los estudios de microscopia electrónica de transmisión que soportan procesos de investigación biomédica, diagnóstico y referencia en salud pública., en este sentido, El Instituto Nacional de Salud requiere equipos que garanticen la sostenibilidad operativa y la calidad técnica de los procesos de investigación y diagnóstico.

En consideración a que la sociedad comercial que usted representa es quien posee la capacidad legal de ofrecer los productos, servicios y repuestos requeridos para los equipos de la marca Leica, ya que acreditan ser distribuidores autorizados exclusivos en Colombia para los productos Leica, incluyendo

microscopía quirúrgica, de investigación, industrial y los correspondientes accesorios y repuestos y están autorizados para la comercialización, suministro de repuestos, mantenimiento, reparación y asistencia técnica dentro del territorio colombiano, así como para participar en licitaciones públicas y privadas, concursos de precios y contrataciones directas, según la certificación emitida por el fabricante, con cobertura de esta autorización válida hasta el 31 de diciembre de 2026 (garantizando la vigencia durante la ejecución contracto.)

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo reglado en la norma, específicamente el Literal g) del Numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que a la letra establece: "*g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado";* en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 de la subsección 4 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra señala *"(…) Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación (…)",* así como el fundamento jurídico contenido frente al proceso contractual contenido en el art. 209 de la Constitución Política de 1991, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y demás normas que los modifiquen adiciones o complementen y de acuerdo a la facultad otorgada por la ley, la suscrita ordenadora del gasto se permite invitarlo a suscribir un Contrato de compraventa; en los siguientes términos:

1. **OBJETO:**

Adquisición, instalación y puesta en marcha de un ultramicrotomo, destinado al Laboratorio de Morfología Celular del Instituto Nacional de Salud, para la preparación de cortes ultrafinos de muestras biológicas que serán analizadas mediante técnicas de microscopía electrónica, fortaleciendo la capacidad diagnóstica, investigativa y de apoyo a la salud pública.

2. **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Plazo de ejecución: Será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 23 de diciembre de 2025.

Lugar de ejecución: Será en las instalaciones del Almacén del Instituto Nacional de Salud ubicado en la Avenida calle 26 No. 51-20 - Zona 6 CAN. Bogotá, D.C.

3. **VALOR DEL CONTRATO:**

Para todos los efectos legales el valor total estimado del contrato derivado de la presente invitación

será por la suma de **QUINIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUNETA Y SEIS MIL SETESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($506.756.740,00)** incluido IVA, impuestos de ley, contribuciones y la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

4. **Distribución de los recursos:**

El valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2025, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 86925 del 29 de septiembre 2025, expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Proyecto (nombre del rubro)	Código del rubro y recurso	Valor a cargar
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA DE LABORATORIOS EN SALUD CON MEJORAMIENTO - RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS LABORATORIOS DEL INS NACIONAL	C-1901-0300-12-20201C-1901153-02 -10	**$ 506.756.740,00**

5. **Forma de pago:**

El valor del contrato se cancelará en un (1) solo pago una vez realizada la entrega de los productos en el Almacén.

6. **OBLIGACIONES Y FORMA DE PAGO**

Tanto las obligaciones de las partes como la forma de pago que se encuentran estipuladas en el estudio previo y la minuta que hacen parte integral del contrato que se aprobará en la plataforma SECOP II

7. **CRITERIOS:**

Capacidad Jurídica

Para determinar la capacidad jurídica se deberán tener en cuenta los siguientes documentos:

1. **Carta de aceptación**: Dirigida a la Doctora INGRIT LINETH VASQUEZ CELY, Secretaria General del Instituto Nacional de Salud, firmada por el Representante Legal de la entidad o quien haga sus veces, en la cual acepte suscribir el Contrato de prestación de servicios derivado de la presente invitación durante la vigencia establecida comprometiéndose a cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones exigidas en los estudios técnicos económicos y demás documentos que conforman el proceso contractual Junto con la carta de aceptación deberá aportar los

siguientes documentos:

	DOCUMENTOS DE ACUERDO CON LISTA DE CHEQUEO
1.	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o quien haga sus veces
2.	Certificado de existencia y representación legal (o el documento equivalente) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, en el que conste que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato resultante y permita las actividades y operaciones a ejecutar.
3.	El representante legal de la persona jurídica deberá suscribir declaración escrita en la cual manifieste no encontrarse incursa en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011
4	Copia del RUT para personas naturales y jurídicas, fecha de generado no mayor a treinta (30) días.
5	Certificado del Registro de Información Tributaria (RIT) del Proponente.
6	AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD, cuando el Representante Legal o quien haga sus veces se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, (esto se deberá acreditar mediante extracto o copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo)
7	CERTIFICACIÓN DE EXCLUSIVIDAD O PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR (CUANDO APLIQUE)
8	CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Integral y Parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal si la empresa está obligada según el artículo 203 del Código de Comercio o por el representante legal o persona natural, según corresponda, donde acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003
9	Copia de la identificación, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del REVISOR FISCAL (si aplica).
10	Certificación de cuenta bancaria
11.	**Si la persona jurídica actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado se encuentra expresamente facultado para suscribir el contrato respectivo.**

12.	Consulta certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural (**Procuraduría**). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT).
13.	Consulta certificada de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural (**Contraloría**). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT)
14.	Consulta Certificado de antecedentes **judiciales** / en caso de personas jurídicas del Representante Legal.
15.	Certificado de Deudores alimentarios morosos REDAM. Del representante legal de la entidad
16.	Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.
17.	El representante Legal o quien haga sus veces deberá diligenciar y firmar el **FORMATO PACTO DE TRANSPARENCIA**.
18.	El representante Legal o quien haga sus veces deberá diligenciar y firmar el **FORMATO INFORMACION A TERCEROS – INS** (según corresponda SIIFNAT-PERSONA NATURAL, SIIFJUR - PERSONA JURÍDICA, SIIFCUT CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

IMPUESTO DE TIMBRE: de conformidad con la modificación transitoria del parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario consagrado en el Decreto 0175 de 2025 y así mismo, la circular interna 016 de 2025, el contratista deberá aportar para la suscripción del contrato el certificado y/o constancia de pago del Impuesto de Timbre de conformidad con los porcentajes establecidos en el mismo Decreto.

Capacidad Técnica:

El ultramicrotomo UC Enuity M80 de Leica debe corresponder a las especificaciones enunciadas a continuación y las establecidas en la propuesta presentada

Nombre del equipo:	**Ultramicrotomo**	**Cantidad:**	**Uno 1**
Descripción del Equipo:	Un ultramicrotomo de alta precisión, diseñado para la preparación de secciones ultrafinas destinadas a estudios con microscopía electrónica de transmisión. Este sistema garantiza cortes reproducibles y uniformes en materiales biológicos y polímeros, asegurando la obtención de muestras de calidad nanométrica para investigación biomédica y diagnóstico de referencia en salud pública.	**UNSPSC:**	**41102900** **41102916**

Marca:	**LEICA**	**Modelo:**	**UC Enuity M80**
Dirección:	Dirección de Investigación en Salud Pública	**Laboratorio:**	Morfología Celular
Lugar de entrega:	Av Calle 26 No 51 -20	**Tiempo de entrega:**	**60 días**

	NORMATIVIDAD Y REGLAMENTACIÓN
	Característica*
	Certificación CE o normatividad equivalente.
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	Característica*
	Ultramicrotomo de alta precisión para obtención de secciones ultrafinas (50–70 nm), adecuado para microscopía electrónica.
	Diseño con sistema antivibración incorporado.
	Unidad de control con interfaz táctil y software especializado, con integración a PC.
	Compatible con seccionamiento a temperatura ambiente y con opción de criocorte.
	Compatible con cuchillas de vidrio y diamante de 6 a 12 mm.
	Sistema actualizable e integración de accesorios avanzados.
Sistema de Corte y Movimiento	Movimiento del brazo segmentario desacoplado de vibraciones.
	Ventana de corte ajustable entre 0,2 a 12 mm.
	Control de velocidad de corte de 0,04 mm/s a 100 mm/s.
	Control de avance de muestra desde 0 a 100 nm en pasos de 1 nm.
	Velocidad de retorno ajustable: 10, 30 y 50 mm/s.
	Avance total de la muestra de al menos 200 µm
Sistema de Avance Automático y Bloque de Cuchillas	Movimiento E-W de la cuchilla mínimo de 25 mm
	Control de movimiento E-W continuo con rueda o en pasos de 100 µm
	Movimiento N-S motorizado de al menos 10 mm.
	Ajuste de inclinación de la muestra ±22°.
	Rotación de muestra de 360° con posicionamiento preciso (0.1°).
	Bloque de cuchillas con ángulo ajustable entre -2° y 14°, escala de 1°.
Sistema de observación y microscopio	Microscopio estereoscópico Leica M80 (zoom 8:1, objetivo 0,8x, binotubo 45°).
	Oculares de campo amplio WF16x.
	Movimiento eucéntrico +5°/-8°.
	Movimiento N-S del soporte: 100 mm.
	Iluminación LED superior, inferior y transiluminación, con brillo ajustable.
Sistema de Control y Procesamiento	Pantalla táctil capacitiva de 12,1” (1280x800 px).
	PC integrado con Windows 10.

		3 puertos USB 3.0 y 2 conexiones LAN (1 Gb).	
		Acceso remoto vía escritorio Windows para diagnóstico y soporte.	
		Interfaz configurable con indicadores de velocidad, avance, contador de secciones y funciones de memoria.	
	El equipo debe contar con acceso remoto a través de red, permitiendo el monitoreo en tiempo real y la asistencia técnica a distancia para diagnóstico, mantenimiento y soporte especializado		
	CONEXIÓN (VALORES MÁXIMOS PERMITIDOS)		
	Característica*		
Voltaje (V):		110 V/ 60 Hz	
	DIMENSIONES DEL EQUIPO (VALORES MÁXIMOS PERMITIDOS)		
	Característica*		
Alto (cm):		190	
Ancho (cm):		70	
Profundo (cm):		80	
	ACCESORIOS **Compatibles y fabricados específicamente para el modelo ofertado**		
	Característica*		
	Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para garantizar operación continua ante fallos de energía, de la capacidad requerida por el equipo ofertado 2 KVA.		
	Sistema de control de dispositivos antielectrostáticos y pedales para seccionamiento manual		
Kit de accesorios esenciales para la operación del ultramicrotomo	Bomba peristáltica Reflexomat III con soporte magnético.		
	Iluminación LED para transiluminación, mejorando la visibilidad de las muestras durante el corte.		
	Herramientas de ajuste y mantenimiento, incluyendo llaves y otros elementos necesarios para calibración.		
	Portamuestras intercambiables, adecuados para diferentes tipos de muestras.		
	Pinzas de precisión, diseñadas para manipulación de secciones ultrafinas.		
	Bloque de recorte, para preparación eficiente de las muestras.		
	Protector contra contaminación, evitando interferencias externas durante el trabajo.		
	Cubierta de protección contra polvo, para preservar el equipo cuando no esté en uso.		
	Microscopio estereoscópico Leica M80 completo.		
	Tres (3) cajas de barras de vidrio (400 x 25,4 x 6,4 mm, 24 unidades c/u) para fabricar cuchillas.		
Acceso remoto a través de red para monitoreo y asistencia técnica			
TÉRMINOS DE GARANTÍA Y REPRESENTACIÓN MARCA			
Característica*			
Garantía dos (2) años, para el equipo, partes y piezas, a partir del momento de la instalación y puesta en marcha a satisfacción. La garantía debe cubrir las operaciones de confirmación metrológica indicadas en los términos señalados.			
OPERACIONES DE CONFIRMACIÓN METROLÓGICAS DURANTE LA GARANTÍA			

Característica*
MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Una (1) visita por cada año de garantía.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Los que se generen durante el periodo de la garantía con un tiempo de respuesta no mayor a 24 horas en sitio una vez notificada la falla, realizado por servicio Técnico Especializado que ofrece soluciones integrales de mantenimiento, reparación y consultas telefónicas 24/7.
CAPACITACIÓN
Característica*
Una (1) capacitación en el Instituto Nacional de Salud, a los usuarios, referente al manejo del equipo con personal certificado en la marca y modelo ofrecido. Se debe medir la eficacia de dicha capacitación y reforzar la misma en caso de que se requiera.

8. LUGAR, FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A SUSCRIBIR CONTRATO:

La carta de aceptación del contrato que se derive de la presente invitación junto con la documentación requerida deberá ser remitida a través de la plataforma transaccional del SECOP II dentro de la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso de contratación.